

Claret y Antonia París comprometidos en dar a la luz una “Orden nueva”

POR FIN LLEGÓ EL DÍA DE LA ANSIADA FUNDACIÓN...

Nos D. Antonio María Claret y Clará, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostólica, Arzobispo de Cuba... Nuestro Santísimo Padre, en Nuestro Señor Pío, por la Divina Providencia Papa Nono, según el rescripto... se dignó atender a nuestra reverente súplica... que nos permitiera erigir en esta Ciudad un Monasterio de Enseñanza, ... Casa u Orden de Nuestra Señora Madre de Dios y Siempre Virgen María... admitiendo, desde luego, a la profesión religiosa a las Hermanas... Y Nos, ... haciendo uso de las facultades Apostólicas por dicho rescripto a Nos concedidas, ... las admitimos a la profesión religiosa... que recibiremos Nos mismo de nuestra amada hija María Antonia de San Pedro, el día 27 del corriente mes de agosto, y de sus hermanas y amadas hijas nuestras, la recibiremos el día tres de septiembre próximo siguiente; y verificada que sea la Profesión, **LAS DECLARAMOS POR RELIGIOSAS DEL INSTITUTO APOSTÓLICO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA SANTÍSIMA MADRE DE DIOS Y SEÑORA NUESTRA.**

Y por último mandamos que, emitida que sea la Profesión, procedan ritualmente a la elección de Prelada... y elegida que sea, y por Nos confirmada, pasará por sí misma a la elección de los demás oficios, según las Reglas del Instituto... debiendo abrir desde luego en el Monasterio dos libros: el de Fundación, donde se inserten nuestra Instancia a Su Santidad, el Sagrado Rescripto, este Auto de Erección y las Constituciones cuando se aprueben; y el segundo de Profesiones cuando se vayan verificando... Dado en nuestro Palacio Arzobispal de Santiago de Cuba, a los veinte y cinco de agosto y año del Sr. de 1855. Antonio María Arzobispo de Cuba.